JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
TERCERA DIRECCION REGIONAL - ATACAMA
60.908.000-0
JUAN ANTONIO RIOS 371

O/C 8

Copiapó, martes, 13 de diciembre de 2016

ORDEN DE COMPRA

N°	8		
Señor(es):	HAYDEE ESTER TORO ARAYA	**R.u.t.:**	10.738.816-8
Direccion:	MAIPO 2508 LOS VOLCANES	**A.T.:**	
Fono:	2225291	**Email:**	
Ciudad:	COPIAPO		

Cantidad	Articulo	P.Unitario	Total
1	CAPACITACION A TERCEROS - EXPERTO	$ 29,750	$ 29,750
		Neto	$ 29,750
		I.V.A.	
		Total	**$ 29,750**

Son Veintinueve mil setecientos cincuenta pesos.-

Plazo de entrega	lugar de entrega	
13-12-2016	JUNAEB ATACAMA	

Enc. Unidad Demandante

Encargado de Abastecimiento

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
JUNAEB ATACAMA

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

REGULARIZA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM, PARA CONTRATACIÓN DE EXPERTA EN JORNADA DE CAPACITACIÓN A TERCEROS DEL PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE, CON LA PROVEEDORA HAYDEE ESTER TORO ARAYA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 877

COPIAPÓ, 13 de Diciembre 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311 de 1968 que fija el Reglamento General de JUNAEB; en Decreto Ley de Educación Nº 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos y de suministro y prestación de servicios, el Decreto Supremo N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley Presupuesto N° 20.882 del Sector Público para el año 2016; la Resolución Exenta N°2.772, de 2009, que delega facultades en los Directores Regionales de la Junaeb, Resolución N° 466 de fecha 10/12/2015, que establece como Director Regional (T.P.) a Walter Muñoz Godoy, Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del reglamento de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Pública, faculta la contratación directa en los casos cuando, la contratación que se trate sea igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

2. Que, según el Artículo 53, letra a), del reglamento de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Pública, donde establece que se podrán excluir del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

3. Que, según Resolución Exenta N° 515 de fecha 05 de agosto 2016, que Aprueba proyectos de capacitación a terceros del programa Salud del Estudiante de la Dirección Regional de JUNAEB Atacama.

R E S U ELVO:

I.- REGULARICESE, trato directo menor a 3 UTM, para la contratación de experta en el marco de la capacitación a terceros "Jornada Regional Evaluación de la Ejecución del Programa HPV", con la proveedora **Haydee Ester Toro Araya, RUT; 10.738.816-8**

II.- APRUÉBASE, la emisión de la Orden de Compra fuera del portal Mercado Público por un monto total de **$29.750 exento de impuestos**, a nombre de la proveedora indicada precedentemente.

III.- IMPÚTESE, el gasto que ocasione a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Atacama al dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 20.882, de presupuesto del Sector Público para el año 2016, al siguiente ítem: 09.09.02.24.01.234

ARCHIVESE, ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EN EL BANNER DEL GOBIERNO TRANSPARENTE POR ORDEN DEL SECRETARIO GENERAL

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS · ATACAMA · DIRECTOR REGIONAL

WALTER RODRIGO MUÑOZ GODOY
DIRECTOR REGIONAL (T.P.) JUNAEB
REGIÓN DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Unidad de Gestión de Recursos y Personas
2.- Archivo
GZM/thr